Tercer Marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

S.res Cap.res o nombre de su Cuenta y Riesgo que se sude da en dha Alcaydia o la que mas bien Partido le sea a sus S.res dho Señor Corregidor

Los S.res Dn Juan Leonez, Dn Pedro Perez de Ineca, Dn Pedro Gomez thomas, Dn Gines de Moya, Dn Franco Cang, Dn Andres Perez, Dn Andres Chico, y Dn Franco Ruiz, Dizeron son del propio. Dictamen que el decl.o Dn Alfonso Joseph Ferr.z osorio y que desde luego se conforma ban y conformaron con el ya mayor abundam.to añaden se haga saber dho nombram.to a los caualleros Cap.res que no han concurrido para que les pare el propio perjuizio que a los que presente se han hallado

El Señor Corregidor en Vista de la proposizion hecha por el Señor Dn Alfonso Joseph Ferr.z osorio, y Sentamente lo adelantado por los demas S.res Cap.res que a quedado por acuerdo de Ciud.= Dijo mediante ser asumpto que no puede ni debe de Plano determinarse, y requerir Conocimiento de Causa en el tribunal de Sevilla la Ciudad Pide de su dro y para ello señala parte de esta Como al dho S.r Dn Joseph Garcia Sarm.to se les de testimonio de lo que resulta; y por la dha Ciud. de acuerdo que con el el Ca.xo Procurador Gral lo pida en Sevilla sin perdida de tiempo